



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 56/24

Buenos Aires, 30 de abril del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 39/2024, el EXP A-01-00011349-9/2024-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, la Dra. Noris Pignata, a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas solicita el pase interino a la Asesoría a su cargo, de la agente Alfonsina Dumon, Legajo Personal N° 336, Prosecretaria Letrada, quien cumple funciones en el Equipo de Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional ante el área Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo mientras el agente Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, quien reviste el cargo de Secretario de 1° Instancia, haga uso de la licencia excepcional con goce de haberes por el periodo comprendido entre el 4 de mayo al 2 de junio de 2024, aprobada por Resolución AGT N° 39/2024.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22, inc. 7) de la Ley Orgánica del Ministerio Público es atribución de la Señora Asesora General "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal dentro del Ministerio Público de acuerdo con las necesidades de servicio..."

Que atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar el pedido de la Dra. Pignata, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que la agente Dumon y la señora Coordinadora del Equipo de Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional ante el área Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Vanesa Wolanick han prestado su conformidad.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903 texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

##### **RESUELVE**

Artículo 1.- Reasignar interinamente a la Dra. Alfonsina Dumon, Prosecretaria Letrada, Legajo Personal N° 336, manteniendo su situación de revista, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravenicional y de Faltas, mientras dure la licencia excepcional con goce de haberes del agente Valentini, Mariano Gabriel, periodo comprendido entre el 4 de mayo al 2 de junio de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los/las interesados/as en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, a Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravenicional y de Faltas, al Equipo de Intervención y Apoyo Jurisdiccional y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	56/2024	T° XXV	F° 111-112
			FECHA 30/04/2024

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

